RADICADO No. 2017-00370-00

Bucaramanga, 09 de septiembre de 2020

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del quince (15) de septiembre del dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 2019-00779-00

Bucaramanga, 09 de septiembre de 2020

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del quince (15) de septiembre del dos mil veinte (2020).